



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”*

*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”*

*“Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun”*

## COMUNICADO

### **ADVERTENCIA SOBRE LA ADQUISICIÓN DE MONEDAS VIRTUALES O CRIPTOMONEDAS Y LA PARTICIPACIÓN EN ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO MEDIANTE EL USO DE UNIDADES DE VALOR DENOMINADAS TOKENS**

La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), advierte al público en general sobre los esquemas que se publicitan por medios masivos para la adquisición de monedas virtuales o criptomonedas o recaudar fondos con el objetivo de financiar actividades a través de tokens y recomienda tener presente lo siguiente:

- a. No existe una regulación específica en el Perú que ampare la oferta y/o promoción de criptomonedas o monedas virtuales, o de tokens, las que no cuentan con el respaldo de entidad gubernamental o supervisor financiero alguno; y, por tanto, las empresas que realizan tales ofertas y/o promociones no están bajo supervisión.
- b. De acuerdo al artículo 2° de la Ley 30050, Ley de Promoción del Mercado de Valores, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto de Urgencia N° 013–2020, toda publicidad o aviso sobre activos financieros que se encuentre bajo competencia de la SMV o de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), respectivamente, que se efectúe con el fin de obtener dinero del público a cambio de un retorno financiero, un derecho crediticio, dominial o patrimonial o de participación en el capital, o en las utilidades del receptor de los fondos, bajo cualquier modalidad, y que se realice en territorio nacional, empleando medios masivos de comunicación, como diarios, revistas, radio, televisión, correo, reuniones, redes sociales, servidores de internet ubicados en territorio nacional o en el territorio extranjero u otros medios o plataformas, solo puede realizarse por sujetos autorizados o supervisados por la SMV o por la SBS.
- c. A nivel internacional, diversas autoridades financieras se han pronunciado advirtiendo sobre los riesgos asociados con la oferta y/o promoción masiva de criptomonedas o tokens, al encontrarse expuesto a fraudes y estafas basadas en el uso de las nuevas tecnologías; al posible uso de las criptomonedas o tokens en la financiación de actividades ilícitas, tales como lavado de activos y financiamiento al terrorismo; así como también de las precauciones que se deben tener respecto a la adquisición de los mismos o de instrumentos financieros asociados con estos, por la alta volatilidad de sus precios y componente especulativo, y la protección de los inversionistas.

En ese sentido, la SMV advierte al público en general sobre los riesgos potenciales asociados a la adquisición de monedas virtuales o criptomonedas o tokens, así como de instrumentos financieros asociados con estos, realizada a través de diversos medios de comunicación electrónicos o digitales (tales como páginas web, correos electrónicos, servicios de mensajería instantánea, redes sociales, entre otros); eventos públicos, inclusive educativos; y otros canales de comunicación masivos. Por tanto, la SMV exhorta al público a informarse adecuadamente antes de destinar su dinero a dichas adquisiciones.